7.3. En el momento en el que una persona candidata haya sido seleccionada para la impartición de un itinerario y aceptara el llamamiento, pasará a ocupar automáticamente el último lugar de candidatos reservas en los demás listados en los que figurase.

7.4. La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda no está obligada a formalizar contratación de aquel docente del itinerario formativo que no tengan suficiente número de alumnos /as demandantes para su impartición.

## OCTAVA. - BASE FINAL.

18 de enero de 2022

Contra las presentes bases y convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Órgano de Selección, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

### ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "DIPUEMPLEA FORMACIÓN", EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADO EN UN 91,89% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y UN 8,11% POR EL IEDT DE LA DIPUTACIÓN, DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO (IEDT) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS NOMBRE		NOMBRE
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAIS
DNI	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRONICO

## EXPONE:

□ Que reúne todos los requisitos establecidos en la convocatoria pública efectuada por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, para participar en el proceso de selección para la plaza de TÉCNICO DE GESTIÓN.

□ Que reúne todos los requisitos establecidos en la convocatoria pública efectuada por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, para participar en el proceso de selección para la plaza de DOCENTE7TUTOR en la acción formativa de (marcar la acción formativa y/o Módulos formativos para el que se presenta):

☐ Trabajos Forestales y Aprovechamiento de Recursos Naturales a impartir en Alcalá de los Gazules:

Docente/Tutor para impartir la materia especifica de la acción formativa (200 horas)

Docente/Tutor para impartir la materia especifica de autoempleo/creación de empresas (100 horas)

☐ Gestión de Destinos Turísticos a impartir en Benalup- Casas Viejas:

Docente/Tutor para impartir la materia especifica de la acción formativa (200 horas)

Docente/Tutor para impartir la materia especifica de autoempleo/creación de empresas (100 horas)

☐ Gestión Comercial, de Alojamiento y Hostelería a impartir en Paterna de Rivera:

Docente/Tutor para impartir la materia especifica de la acción formativa (200 horas)

Docente/Tutor para impartir la materia especifica de autoempleo/creación de empresas (100 horas)

☐ Producción Agroalimentaria a impartir en San José del Valle:

Docente/Tutor para impartir la materia especifica de la acción formativa (200 horas)

Docente/Tutor para impartir la materia especifica de autoempleo/creación de empresas (100 horas)

SOLICITA Ser admitido/a al proceso de selección para acceder a la plaza de ....., con arreglo a las Bases de la Convocatoria.

En Med	lina Sidonia a	de	 de 2021
	Edo:		

A/A SRA.PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

En MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA tratamos la información que nos facilita con el fin de mantenerle informado de las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización. Los datos proporcionados se conservarán hasta la adjudicación de un puesto de trabajo o hasta que Ud. ejerza su derecho de supresión. Los datos no se cederán a terceros. Usted tiene derecho a obtener información sobre si en MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA estamos tratando sus datos personales, por lo que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento ante MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA, Calle San Juan nº 12. Medina-Sidonia Cádiz 11170 España o en la dirección de correo electrónico info@mancomunidadlajanda.org, adjuntando copia de su DNI o documento equivalente. Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.

#### ANEXO II

AUTOBAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "DIPUEMPLEA FORMACIÓN", EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADO EN UN 91,89% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y UN 8,11% POR EL IEDT DE LA DIPUTACIÓN, DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO (IEDT) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA.

٠	VII II (COIVICI VID	TID DE MONICH	105 DL L/1 CON	II II CH DL LA 131	HIDII.
I	D/Dña				
(	con DNI/NIE				
I	PUESTO:				
I	FORMACIÓN				
	TOTAL PUNTO	S FORMACIÓN:			
ľ	NOMBRE	FECHA DE	EMTIDAD	NO LIOD A C	DUNTOC

NOMBRE DEL CURSO	FECHA DE REALIZACIÓN	ENTIDAD	Nº HORAS	PUNTOS

EXPERIENCIA

TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA: .....

CATEGORIA	CONTRATO DEHASTA	ENTIDAD	N° MESES	PUNTOS

En	, a	. de	.2021
	Firma,		

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

En MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA tratamos la información que nos facilita con el fin de mantenerle informado de las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización. Los datos proporcionados se conservarán hasta la adjudicación de un puesto de trabajo o hasta que Ud. ejerza su derecho de supresión. Los datos no se cederán a terceros. Usted tiene derecho a obtener información sobre si en MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA estamos tratando sus datos personales, por lo que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento ante MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA, Calle San Juan nº 12. Medina-Sidonia Cádiz 11170 España o en la dirección de correo electrónico info@mancomunidadlajanda.org, adjuntando copia de su DNI o documento equivalente. Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan, 6 - 28001 Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento. En Medina Sidonia, a 03/01/2022. LA PRESIDENTA. Fdo.: María de los Santos Sevillano Villegas. Nº 376

# AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021 aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que contra contra el mismo se haya presentado alegación alguna, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Enconsecuencia la redacción de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras queda modificada mediante la inclusión del siguiente artículo:

"Artículo 10 Bis. En particular, con la finalidad de conseguir un desarrollo equilibrado del municipio de San Roque, se podrán declarar de especial interés y utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales las nuevas construcciones que, con excepción de las que se desarrollen en los polígonos industriales, tengan lugar en los núcleos de población de San Roque casco, Campamento, Puente Mayorga, Guadarranque, Estación, Taraguilla, Guadiaro, Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Enrique de Guadiaro y Torreguadiaro, para las que los interesados podrán solicitar una bonificación de hasta el 95% en la cuota del impuesto.

Corresponderá al pleno por mayoría simple declarar en cada caso el especial interés y utilidad municipal de la nueva construcción, conceder la bonificación y determinar el porcentaje de la misma."

11/01/2022. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 1.877

## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Depósito, Custodia y Devolución de los Objetos Perdidos en la ciudad de Algeciras, publicado en el B.O.P. de Cádiz el día 27 de abril de 2.021 (n.º 77), en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2.019 (B.O. P de Cádiz n.º 123 de 1 de julio de 2.019), resuelvo:

Primero.- Poner en conocimiento del público en general, mediante publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de catorce días naturales y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, la relación de bienes muebles depositados en la Oficina de Objetos Perdidos de la Policía Local desde el 1 hasta el 30 de noviembre de 2.021, toda vez que los mismos no han sido reclamados por sus legítimos/as propietarios/as.

Segundo.- Dichos bienes podrán ser reclamados y entregados a quienes acrediten ser sus dueños/as en la Oficina de Objetos Perdidos de la Policía Local, sita en calle Alfonso XI (antigua Facultad de Derecho).

Tercero.-Latitularidad del objeto reclamado podrá acreditarse por cualquier medio admitido en derecho y, en ausencia de título, se exigirá dar detalle del bien que a juicio del responsable de la Oficina de Objetos Perdidos sea suficiente para presumir la propiedad.

N° REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	
2021/L041	Juego de llaves varias	
2021/L042	Llavero con llave magnética azul y tres llaves de viviendas	
2021/V042	Cartera marrón de caballero	
2021/V043	Billetera negra de caballero	
2021/V044	Estuche "Rick and Morty" con auriculares	
2021/V045	Gafas graduadas montura dorada	
2021/V046	Gafas graduadas montura rosa	
2021/V047	Gafas graduadas montura roja	

Algeciras, a 11 de enero de 2022. ALCALDE. P.D. (Decreto 4626 17/6/19). Fdo.: Jacinto Muñoz Madrid, TTE. DE ALCALDE-PRESIDENTE ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Nº 2.010

## AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el día 10 de Enero de 2022, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de

este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento y el texto de la propuesta de modificación podrá ser consultado en el tablón de anuncios de la web www.cadiz.es. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Once de enero de dos mil veintidós. EL ALCALDE. Fdo: José María González Santos. El Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria. Fdo.: Guillermo Villanego Chaza.

Nº 2.055

## AYUNTAMIENTO DE CADIZ INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACION

ANUNCIO

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES EN PLAZA DE DOCENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMERCIO INTERNACIONAL.

En la sesión del Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación de la Ciudad de Cádiz celebrada el 29 de diciembre de 2021, se ha adoptado el siguiente acuerdo de corrección de errores en las Bases Generales del proceso selectivo para cubrir 5 plazas de Docentes para los itinerarios formativos del Programa "Pórtico-Dipuform@", en el contexto del Programa Operativo de Empleo, formación y educación, cofinanciado en un 80 % por el Fondo Social Europeo y en un 20 % por el IEDT de la Diputación de Cádiz, aprobadas en el punto quinto del Orden del día del Consejo Rector del IFEF celebrado el pasado día 22 de julio de 2021 y cuya convocatoria se publicó en el BOP de Cádiz núm.154 del 12 de agosto de 2021:

-PRIMERO.-Acordar la modificación de los requisitos específicos previstos para la plaza de Docente-Tutor/a de Prácticas Formativas del itinerario formativo en la especialidad de "Gestión administrativa y financiera del comercio internacional (COMT0210)" y para la plaza de Docente (Inglés) de la acción formativa "Gestión administrativa y financiera del comercio internacional (COMT0210)", en los términos siguientes:

- Donde dice:

en el BOP.

- "Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia: 1 año" Debe decir:
- "Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia: 2 años"
   SEGUNDO.- Publicar la modificación acordada en el BOP de Cádiz,
  abriéndose nuevo plazo de presentación de instancias por un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de corrección

Se podrán tener por presentadas las solicitudes recibidas durante el plazo de presentación anterior, sin perjuicio de que por parte los aspirantes que hubieran presentado solicitudes durante el mismo, puedan modificar o mejorar sus instancias o presentar cuanta documentación conviniere a sus derechos e intereses

Lo que se publica para general conocimiento y efectos legales, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente publicación, para interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos del IFEF, publicados en el BOP de Cádiz núm. 117 de 22 de junio de 2010

Recibida su Resolución o desestimada presuntamente por el transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses; sin perjuicio de que, bajo su responsabilidad, puedan interponer cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

En Cádiz, a 11/01/2022. EL SECRETARIO DELEGADO, Fdo.: Guillermo Villanego Chaza. El Responsible Administrativo – Personal y Recursos Humanos. Firmado. Nº 2.192

## Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783 Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido). Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido). **PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros